HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2024

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 637

Causante:

BLOQUE LA LIBERTAD AVANZA

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ LA REPARACIÓN DE LAS LUMINARIAS Y POSTES DE LUZ DEL CAMPO MUNICIPAL DE DEPORTES N°2 , DE LA CIUDAD DE BOULOGNE.-

637

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"Año 2024 - Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad"

Bloque La Libertad Avanza

32

San Isidro, 29 de agosto de 2024

Al Honorable Concejo Deliberante

VISTO:

El Campo Municipal de Deportes N°2;

CONSIDERANDO:

Que en el Campo Municipal de Deportes N°2 hay diversos postes de luz caídos desde el temporal del 17 de diciembre pasado;

Que, además, los reflectores de la cancha de fútbol 11 no funcionan;

Que esta situación atenta contra el normal desarrollo de las actividades en el Campo;

Que es responsabilidad del Municipio velar por el mantenimiento de la infraestructura de sus campos de deportes;

Por todo lo expuesto, el bloque La Libertad Avanza solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo, a través del área correspondiente, tenga a bien arbitrar las medidas necesarias para la reparación de las luminarias y postes de luz del Campo Municipal de Deportes N°2, de la Ciudad de Boulogne.

Artículo 2°: De forma.-

Débora Ruiz Zeballos
CONCEJAL
BLOQUE La Libertad Avanza
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 04/9/24 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Obras y Servicios Públicos

SAN ISIDRO 05 de Septiembre de 2024

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martín Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
30 AGO 2024
Hora 10:59hs
RECIBIDO